



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Administración

Aprobación Inicial Modificación Ordenanza Reguladora del Servicio de ayuda a domicilio

Aprobación Inicial Modificación Ordenanza Reguladora del Servicio de ayuda a domicilio

D^a. Yolanda Fernández Morales, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a domicilio.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://atarfe.sedelectronica.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Atarfe, a 3 de octubre de 2025

Firmado por: Yolanda Fernández Morales